

*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

QUINTA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/5/2022/59/Q

Asunto: conclusión por incompetencia territorial

En la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 29 de abril de 2022.-----

Se tiene por recibido el escrito de fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por la C. , en representación de su padre , interno del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, Coahuila, mediante el cual realiza señalamientos por hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos, atribuidos a servidores Públicos del **Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal y al personal adscrito a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)**, en virtud que la queja es atribuida a una autoridad de carácter federal, remítase el expediente en copia certificada a la oficina Foránea de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con sede en Torreón, con domicilio en Av. Juárez s/n Palacio Federal, a efecto de que en dicha instancia se provea y resuelva lo que en derecho corresponda, debiendo enviar el expediente de queja en original a la Primera Visitaduría Regional con sede en Saltillo, Coahuila por lo que hace a los hechos imputados al personal de Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como del artículo 19, 95 y 106, fracción III de la Ley y 79 y 94, fracción I del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma la Licenciada   Visitadora Adjunta adscrita a la Quinta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza -----

CÚMPLASE.-

